CUADRO COMPARATIVO

Estudio CAE 2024

Régimen jurídico de las parejas no casadas en Europa

Uniones de hecho, uniones civiles y uniones registradas, país por país

Barcelona, octubre de 2024 6 min de lectura Idioma original: español

Uniones entre personas del mismo sexo con efectos similares a los del matrimonio

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
ITALIA	UNIÓN CIVIL	2016	Declaración de las partes ante el Oficial del Registro Civil.	Exclusivamente para parejas del mismo sexo.	Oficial del Registro Civil.	Mismos efectos que el matrimonio (incluida la normativa sobre extranjería), salvo el deber de fidelidad y la adopción conjunta.	Régimen legal de comunidad de bienes. Posibilidad de pactar regímenes convencionales mediante escritura pública o declaración ante el Oficial del Registro Civil. Efectos sucesorios y tributarios.	Por declaración conjunta ante el tribunal en caso de desacuerdo.	Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
REPÚBLICA CHECA	UNIÓN REGISTRADA	2006	Declaración de las partes.	Exclusivamente para parejas del mismo sexo.	Oficial del Registro Civil.	No produce efectos en materia de filiación. Existe deber recíproco de asistencia. Permite obtener permiso de residencia.	Facultades de administración conjunta de bienes. Efectos sucesorios (el integrante es heredero legal). Beneficios fiscales. Mismo régimen patrimonial que para los cónyuges (comunidad de bienes).	Por resolución judicial, a petición de uno o de ambos integrantes.	Cuando corresponda, derecho a prestación alimentaria.
CROACIA	UNIÓN REGISTRADA	2014	Declaración simple, prestada en presencia de dos testigos.	Exclusivamente para parejas del mismo sexo.	Ante el Oficial del Registro Civil, en presencia de dos testigos.	Mismos efectos que el matrimonio, incluidos los relativos a filiación y extranjería.	Mismos efectos patrimoniales que el matrimonio, incluidos los sucesorios y tributarios. Mismo régimen patrimonial.	Por resolución judicial, a petición de uno o de ambos integrantes.	Sí, en los mismos términos que el matrimonio.
MONTENEGRO	UNIÓN REGISTRADA	2020	No. Basta la declaración de las partes.	Exclusivamente para parejas del mismo sexo.	Ante el Oficial del Registro Civil.	Produce efectos personales, incluidos los relativos a la filiación y a la obtención del permiso de residencia.	Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, mismo régimen patrimonial y demás consecuencias legales.	Por mutuo acuerdo o por resolución judicial en caso de controversia.	Sí, en los mismos términos que el matrimonio.
AUSTRIA	UNIÓN REGISTRADA	2010	Declaración simple de las partes.	Para parejas del mismo sexo desde 2019.	Ante el Oficial del Registro Civil.	Efectos similares a los del matrimonio.	Mismo régimen patrimonial que el matrimonio. Efectos sucesorios (el integrante es heredero legal). Beneficios fiscales.	Exclusivamente por resolución judicial.	Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
HUNGRÍA	**UNIÓN REGISTRADA ante el Oficial del Registro Civil / ante notario**	2009	No. Basta la declaración de las partes.	Ante el Registro Civil: solo parejas del mismo sexo. Ante notario: abierta a todas las parejas.	Oficial del Registro Civil o notario, según la modalidad.	Las uniones constituidas ante el Registro Civil producen efectos similares a los del matrimonio.	Las constituidas ante el Registro Civil tienen efectos similares a los del matrimonio: mismo régimen patrimonial, efectos sucesorios, etc. No ocurre lo mismo con las constituidas ante notario.	Ante Registro Civil: ante notario si existe acuerdo; ante tribunal en caso de conflicto. Ante notario: mediante actuación notarial.	Sí.
SUIZA	**UNIÓN REGISTRADA**	2007 Derogada por la ley de 1 de julio de 2022, que abrió el matrimonio a las parejas del mismo sexo.	Declaración de las partes.	Exclusivamente para parejas del mismo sexo.	Ante el Oficial del Registro Civil del lugar de residencia de las partes.	Efectos en materia de filiación (adopción y reproducción médicamente asistida) y de obtención del permiso de residencia.	Separación de bienes, salvo pacto en contrario. Efectos sucesorios y tributarios.	Procedimiento judicial.	Sí. Un integrante puede reclamar alimentos al otro.

Uniones abiertas a todas las parejas con efectos similares a los del matrimonio

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
REINO UNIDO	**UNIÓN CIVIL**	2004 Abierta a parejas heterosexuales desde 2019.	Presencia de dos testigos al momento de la declaración.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo desde 2019.	Ante el Oficial del Registro Civil, en presencia de dos testigos.	Mismos efectos que el matrimonio.	Mismos efectos que el matrimonio.	Por resolución judicial.	Sí, conforme al régimen aplicable.

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
ESPAÑA (régimen de las Comunidades Autónomas)	UNIÓN REGISTRADA	1998 en Cataluña, primera Comunidad Autónoma en introducirla.	Sí. La convivencia puede acreditarse por cualquier medio de prueba, por ejemplo mediante declaración jurada.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.	Ante notario o ante la autoridad competente, a elección de las partes. En Cataluña se exige escritura pública.	Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación (adopción, reproducción asistida, etc.) y permiso de residencia.	Efectos similares a los del matrimonio: sucesorios, tributarios, responsabilidad solidaria por deudas, etc. No existe régimen patrimonial legal; puede pactarse uno convencional.	Por declaración unilateral o conjunta inscripta en el Registro de Parejas de Hecho, o por matrimonio.	Solo si fue pactada previamente. Posibilidad de prestación alimentaria.
GRECIA	UNIÓN REGISTRADA	2008 Reforma de 2015.	No.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo desde 2015.	Exclusivamente ante notario.	Efectos similares a los del matrimonio, salvo adopción por parejas del mismo sexo.	Efectos similares a los del matrimonio. El integrante supérstite es heredero del causante.	Por declaración unilateral o conjunta instrumentada en escritura pública notarial.	Sí.
ANDORRA	UNIÓN REGISTRADA	2005	Declaración simple de las partes.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.	Oficial del Registro Civil.	Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación y extranjería (permiso de residencia).	Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, beneficios fiscales, etc. Mismo régimen patrimonial que el matrimonio.	Mediante inscripción de la disolución en el Registro Civil.	Sí.
MALTA	UNIÓN CIVIL	2014	Declaración simple de las partes.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.	Oficial del Registro Civil.	Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación y extranjería (permiso de residencia).	Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, beneficios fiscales, etc. Mismo régimen patrimonial que el matrimonio.	Conforme al régimen previsto para el matrimonio.	Sí, en los mismos términos que el matrimonio.
ESLOVENIA	CONVIVENCIA	2016	No.	Abierta a todas las parejas.	A elección de las partes, ante notario u otra autoridad competente.	Mismos efectos que el matrimonio.	Mismos efectos que el matrimonio.	No existe procedimiento específico para la disolución de la convivencia.	Sí.

Uniones cuyo régimen jurídico difiere del matrimonio

	TIPO DE UNIÓN	Fecha de introducción	¿Se exige acreditar la convivencia?	Parejas comprendidas	Autoridad competente para su constitución	Efectos personales	Efectos patrimoniales	Forma de disolución	¿Compensación en caso de disolución?
FRANCIA	PACS (PACTO CIVIL DE SOLIDARIDAD)	1999 Reforma de 2006.	No. Declaración de las partes.	Abierto a parejas del mismo y de distinto sexo.	Ante el Oficial del Registro Civil del municipio o ante notario.	No existe deber de fidelidad ni posibilidad de adopción conjunta, reservada al matrimonio.	En principio, separación de bienes, con opción por la comunidad. Sin efectos sucesorios, salvo derecho sobre la vivienda y efectos tributarios iguales a los del matrimonio. Existe un régimen primario: responsabilidad solidaria y contribución a las cargas del hogar.	Por declaración unilateral o conjunta.	No.
LETONIA	UNIÓN REGISTRADA	2024	Sí.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.	Exclusivamente ante notario.	Efectos en materia de seguridad social (pensiones). Sin efectos en filiación ni en obtención del permiso de residencia.	Sin copropiedad ni comunidad de bienes. Sin efectos sucesorios. Efectos tributarios similares a los del matrimonio.	Por resolución judicial o por mutuo acuerdo instrumentado en escritura pública notarial.	No.
BÉLGICA	CONVIVENCIA LEGAL	-	Declaración simple.	Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.	Declaración ante el Oficial del Registro Civil. Las partes pueden regular su régimen patrimonial mediante contrato ante notario.	No produce efectos personales equiparables a los del matrimonio.	Separación de bienes. Protección especial de la vivienda familiar. Sin efectos sucesorios, salvo usufructo de la vivienda común.	Por declaración unilateral o conjunta ante el Oficial del Registro Civil.	No.
ALBANIA	UNIÓN REGISTRADA	2009	Sí. Debe acreditarse la convivencia.	No se indica apertura a parejas del mismo sexo.	Ante notario.	Sin efectos en filiación ni en obtención de permiso de residencia.	Sin efectos patrimoniales, sucesorios ni tributarios.	No se proporcionó respuesta.	No se proporcionó respuesta.

Países sin legislación sobre uniones registradas: Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Georgia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Turquía y Ucrania. Alemania suprimió el régimen de uniones registradas en 2017, al abrir el matrimonio a parejas del mismo y de distinto sexo.

Suiza: desde la entrada en vigor de la ley de 1 de julio de 2022, que abrió el matrimonio a todas las parejas, ya no es posible constituir nuevas uniones registradas.